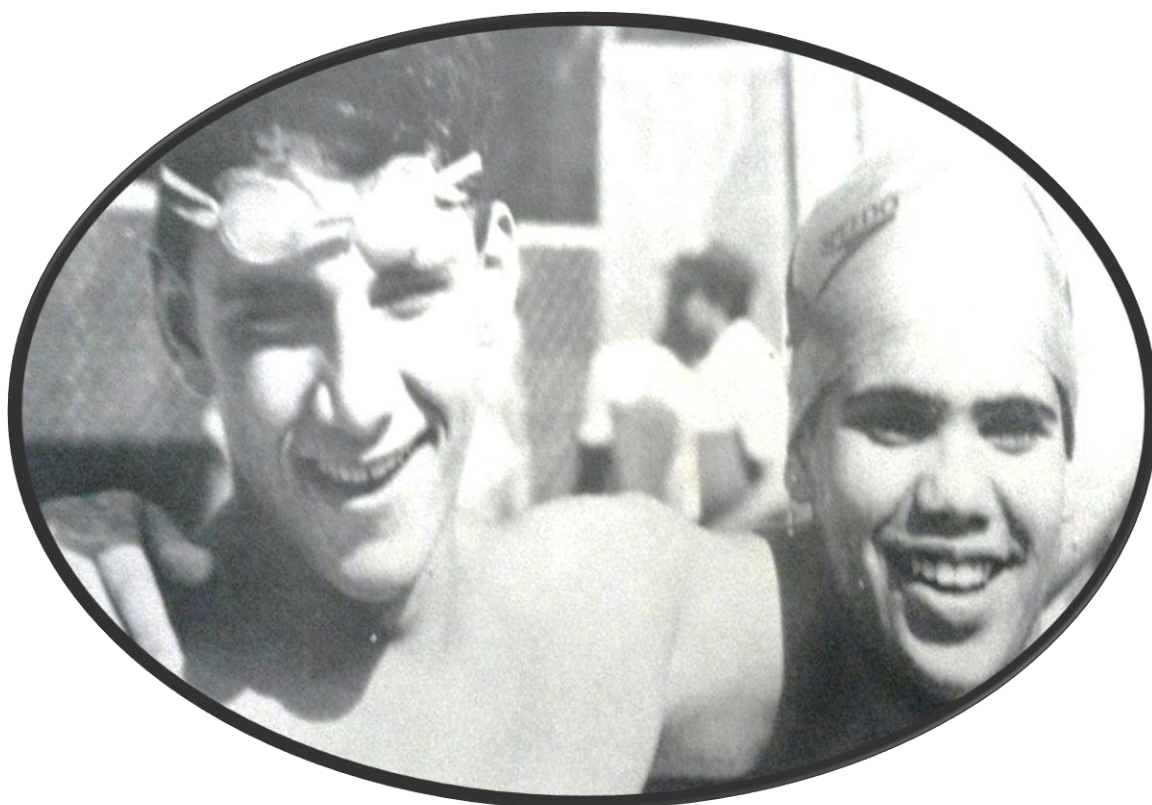




**DIRECCION NACIONAL MASTER**  
**CONDICIONES GENERALES MASTER 2019**





## **CONDICIONES GENERALES MASTER AÑO 2019**

1.1. La programación Máster se registrará por las categorías establecidas en el reglamento FINA. En el caso de la natación, podrán participar en los campeonatos la categoría pre master. No se permitirá la participación de atletas pertenecientes en categorías menores.

1.2. Se realizarán Campeonatos Estadales, Campeonatos Regionales, Campeonatos Nacionales MASTER.

1.3. FEVEDA avalará los Campeonatos organizados por ASOCIACIONES Y CLUBES afiliados que participen en la Programación máster de FEVEDA y cumplan con la Reglamentación FINA, las Condiciones Generales de FEVEDA y estas condiciones.

1.4. La participación en los Campeonatos Estadales, Regionales y Nacionales será por Clubes, los cuales deberán estar avalados por sus respectivas Asociaciones.

1.5. Para la participación en los Campeonatos Estadales, Regionales y Nacionales, deben enviar la Planilla de Fichaje a FEVEDA, debidamente llenada y con la firma y sello de la Asociación respectiva, sin este requisito no se inscribirá al atleta en el respectivo Campeonato.

1.6. En Campeonatos Nacionales de Natación máster, cada nadador podrá participar en 6 pruebas individuales, y un máximo de 2 pruebas por jornada, sin contar los relevos.

1.7. En todos los Campeonatos Nacionales, Regionales, Estadales y Copas Invitacionales avalados por FEVEDA, las pruebas serán finales contra reloj. En los Campeonatos Nacionales el sembrado de las pruebas será por grupo de edad y por tiempo de inscripción, los resultados se darán por categoría y sexo.

1.8. Cada club tendrá el derecho de inscribir un relevo por categoría y sexo.

1.9. Para poder integrar los relevos, los nadadores deberán participar en al menos una (1) prueba individual.

1.10. Los relevos serán organizados según lo establecido por FINA, en los siguientes grupos de edades: suma de edades entre 100 y 119 años, suma entre 120 y 150 años, suma entre 160 y 199 años, suma entre 200 y 239 años, y así sucesivamente en base a incrementos de 40 años. Los relevos de la categoría pre-máster sólo podrán estar conformados por nadadores de esta categoría. En ningún caso se permitirá que los atletas de la categoría pre-máster formen parte de los relevos de la categoría máster.



1.11. Las nóminas definitivas de los relevos por clubes, se recibirán antes del comienzo de la primera serie de la primera prueba de la jornada donde se nadaran las pruebas de relevo. La alteración del orden de inscripción en los relevos, la participación de un nadador que no esté debidamente inscrito o de un atleta de la categoría pre-máster que integre un relevo máster, dará lugar a la descalificación automática del relevo.

1.12. Se reconocerán los Records Nacionales superados en eventos avalados por FEVEDA y que estén debidamente certificados por Jueces pertenecientes a la comisión de juzgamiento y control (CJCCN) o eventos internacionales que tengan el aval de la Federación del país sede, previo conocimiento y aval de FEVEDA para la participación del atleta en el citado evento.

1.13. En los campeonatos Nacionales FEVEDA conjuntamente con el juez árbitro del evento actuará como Comité de Manejo, atendiendo las apelaciones realizadas por los delegados y decidiendo acerca de las protestas.

1.14. Las Asociaciones que cobren el respectivo fichaje por asociarse, están en la obligación de realizar eventos Máster aquí especificados.

1.15. Las Asociaciones sede de eventos Estadales y Regionales deben enviar a la Dirección Máster de FEVEDA los resultados a más tardar al día siguiente de terminado el Evento que realicen.

1.16. En caso de no realizar los eventos planificados, La Asociación deberá devolver el costo del fichaje.

## **2) PUNTUACIÓN.**

2.1. En los campeonatos Nacionales la puntuación será la siguiente:

<b>PUNTUACION INDIVIDUAL</b>		<b>RELEVOS</b>
<b>LUGAR</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
1	9	18
2	7	14
3	6	12
4	5	10
5	4	8
6	3	6
7	2	4
8	1	2



2.1.1. Los nadadores que implanten Record Nacional en los Campeonatos Nacionales o Copas organizadas por FEVEDA, se le otorgarán 10 puntos individuales adicionales, valederos también para sus respectivos clubes

### **3) PREMIACIÓN PARA CAMPEONATOS REGIONALES Y NACIONALES.**

3.1. Toda premiación estará sujeta a las condiciones de cada evento, tomando en cuenta los costos para el momento del mismo, y establecidas en las bases y condiciones propias de cada uno de los campeonatos, las cuales podrían ser por medio de certificados, medallas o por acumulación de puntos etc.... según sea el caso.

### **4) RETIROS**

4.1. Los atletas y/o relevos podrán ser retirados en el Congresillo Técnico presentando la solicitud por escrito. No se devolverá el costo de inscripción.

4.2. En el caso de que un nadador deba retirarse justificadamente, antes de una jornada, el delegado de su club deberá presentar la solicitud en forma escrita ante la mesa de control y comité de manejo

4.3. Todo club que se retire durante el transcurso de la competencia perderá todos los puntos y privilegios obtenidos. El club que se retire sin una causa debidamente justificada le será abierto expediente deportivo y será enviado al consejo de honor de FEVEDA.

4.4. En el caso de que un nadador deba retirarse justificadamente, antes de una jornada, y el mismo fuese integrante del equipo de relevo a nadar, podrá ser sustituido por otro miembro del mismo sexo, categoría y club al cual pertenece, el delegado de su club deberá presentar la solicitud en forma escrita ante la mesa de control y comité de manejo.

4.5. Se denomina causa justificada todo aquella que sea por motivos medico, avaladas por el comité medico presente en el evento.

### **5) RECLAMOS.**

5.1. Los reclamos se registrarán por lo establecido en las Condiciones Generales de FEVEDA para el año 2019.

### **6) AVALES Nacionales e Internacionales.**

6.1. Todo atleta deberá estar fichado por su Club ante la Asociación y FEVEDA.



6.2. A fin de otorgarle el respectivo aval, todo atleta deberá participar en la programación de FEVEDA, asistiendo obligatoriamente a un Campeonato Nacional de las distintas especialidades.

6.3. La Federación reconocerá solamente a tales fines aquellas competencias que se encuentren debidamente avaladas por FINA.

6.4. Un atleta, Club o entidad deportiva que desee competir en el exterior, deberá solicitar a través de su Asociación, ante la Dirección Máster de FEVEDA la respectiva autorización o Aval con no menos de 30 días de antelación al Evento. Deberán incluir con la solicitud copia de la invitación y el listado de atletas.

6.5. El o los atletas que no cumplan con este requisito y no obstante asistan a un evento internacional y establezcan records nacionales, los mismos no serán homologados, según el capítulo 3 de las Reglas Generales FINA: GR 3, referido a "Giras por el extranjero", específicamente el artículo GR 3.2

## **7) PROGRAMA TÉCNICO**

7.1. El Programa Técnico de Natación Máster, incluye Campeonatos Regionales y Campeonato Nacionales; este último debe ser realizado en piscina de 50 mts.

7.2. La edad del atleta será aquella cumplida para el 31 de diciembre del 2018, Según lo establecido en el reglamento FINA.

Pre-Máster (19-24 años) Máster A (25-29 años)  
Máster B (30-34 años) Máster H (60-64 años)  
Máster C (35-39 años) Máster I (65-69 años)  
Máster D (40-44 años) Máster J (70-74 años)  
Máster E (45-49 años) Máster K (75-79 años)  
Máster F (50-54 años) Máster L (80-84 años)  
Máster G (55-59 años) Máster M (85-89 años)  
Así sucesivamente, aumentando en bloques de cinco (5) años.

7.3. Los relevos de la natación máster se agruparán en la siguiente suma de edades.

(76-96 años)(100-119 años)  
(120-159 años)(160-199 años)  
(200-239 años)(240-279 años)  
(280-319 años)(320-359 años)  
(360-399 años) Así sucesivamente, aumentando en bloques de cuarenta (40) años.



7.4. Cada nadador podrá participar en los Campeonatos Nacionales en un máximo de 6 pruebas individuales, un máximo de 2 pruebas por jornada, sin contar los relevos y en los Campeonatos Regionales en un máximo de 6 pruebas Individuales y dos por jornada, sin contar los relevo

## **7.5. ESTADALES.**

7.5.1. La responsabilidad de estos Campeonatos Estadales es de las Asociaciones y Clubes de cada Estado

7.5.2. Todos los Campeonatos Estadales deberán realizarse en el lapso establecido por FEVEDA, solo en el caso de fuerza mayor FEVEDA podrá autorizar cambio de fecha.

7.5.3. Cada Asociación junto a las respectivos Clubes Máster que la integran, harán las condiciones internas de estos eventos respetando condiciones FINA y Condiciones Generales Máster 2019, costos, programa técnico, premiación, etc.

7.5.4. Cada atleta podrá nadar un Máximo de seis (6) pruebas en el evento y dos (2) pruebas por jornada, sin incluir prueba de relevos.

7.5.5. En el marco de estos Campeonatos Estadales se propone a las Asociaciones realizar un evento Máster No Federado conjunto con el Federado con el objetivo de promocionar y atraer a los eventos Federados a aquellas personas que nadan competitivamente pero no se federan por miedo o desinterés, para que se incorporen a la programación Máster de FEVEDA en futuros eventos.

## **7.6. REGIONALES.**

7.6.1. La responsabilidad de estos campeonatos Regionales es de las asociaciones reunidas en cada Región y zona.

7.6.2. Todos los campeonatos regionales deberán realizarse en el lapso establecido por FEVEDA, solo en el caso de fuerza mayor FEVEDA podrá autorizar cambio de fecha.

7.6.3. Se deberá respetar el Programa Técnico.

7.6.4. Cada región junto a las respectivas asociaciones que la integran y Clubes máster, harán las condiciones internas de estos eventos, costos, etc., respetando el programa técnico y sede del mismo.

7.6.5. Cada atleta podrá nadar un Máximo de seis (6) pruebas en el evento y dos (2) pruebas por jornada, sin incluir prueba de relevos.



7.6.6. La Asociación Sede Organizadora de cada Regional deberá enviar obligatoriamente por correo electrónico a la Dirección Máster de FEVEDA luego de realizado el Campeonato los resultados completos en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

## **8) DIVISIÓN REGIONAL MASTER.**

<b>ZONA 1</b>	<b>ZONA 2</b>	<b>ZONA 3</b>
DDTT. CAPITAL	ZULIA	NUEVA ESPARTA
MIRANDA	TÁCHIRA	ANZOÁTEGUI
VARGAS	MÉRIDA	SUCRE
CARABOBO	BARINAS	DELTA AMACURO
GUÁRICO	TRUJILLO	MONAGAS
ARAGUA	PORTUGUESA	BOLÍVAR
YARACUY	COJEDES	AMAZONAS
LARA	APURE	
	FALCÓN	

**\*Nota: Atletas que por trabajo u otra circunstancia no pueda participar en la Región donde su Club esta Federado, podrá participar en cualquier zona previo permiso solicitado por su Club a su respectiva Asociación.**

## **9) COSTO DE INSCRIPCIÓN.**

9.1. El costo de inscripción para los Campeonatos Nacionales, regionales y estatales serán establecidos dependiendo de costos para la fecha de realización de cada campeonato.

## **10) FICHAJE Y COSTO.**

10.1. El costo del fichaje será según las condiciones establecidas en las condiciones por la Dirección de fichaje de FEVEDA para el año 2019

10.2. Los atletas que participan en la programación regular de FEVEDA de las otras disciplinas, están exentos de pagar el fichaje como otra disciplina.

10.3. Para el traspaso de atletas a otros clubes, deberán seguir el proceso normal de traspaso y presentar los documentos requeridos para ello.

**Lo no previsto en la presente condición, será resuelto por FEVEDA en condiciones específicas de cada evento o mediante circular previa.**